



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	00726581
EXP.	00359904

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2021-MDT/ALC

El Tambo, 10 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Dictamen N° 001-2021-MDT/CM-CERPIMB, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Comisión Especial para el Otorgamiento del Reconocimiento a Personajes Ilustres del Distrito de El Tambo, en el Marco del Bicentenario Nacional, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2021-MDT/CM/SO, de fecha 22 de julio del 2021, emitido por el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre **RECONOCIMIENTO AL ATLETA HUGO GAVINO SALAZAR EN EL MARCO DEL BICENTENARIO NACIONAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2021-MDT/CM/SO, de fecha 22 de julio del 2021, el pleno del Concejo Municipal, acordó por unanimidad conformar la Comisión Especial para el Otorgamiento del Reconocimiento a Personajes Ilustres del Distrito de El Tambo, en el Marco del Bicentenario Nacional.

Que, mediante Dictamen N° 001-2021-MDT/CM-CERPIMB, de fecha 06 de octubre del 2021 la Comisión Especial para el Otorgamiento del Reconocimiento a Personajes Ilustres del Distrito de El Tambo, en el Marco del Bicentenario Nacional, aprobó realizar el reconocimiento a cuarenta y tres personajes ilustres entre los que se encuentran tanto personalidades como instituciones que han sobresalido y contribuido desde sus distintos ámbitos al progreso, desarrollo e identidad de nuestro distrito e incluso de nuestra región.

Que, el presente año 2021 es el "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" y fue oficializado a través del Decreto Supremo N° 001-2021 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el 13 de noviembre del presente año, se celebra el LXXVIII aniversario de creación política del distrito de El Tambo, cuya conmemoración aunada al bicentenario, es

318



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

una oportunidad para reflexionar sobre el distrito y país que queremos construir, basándonos en valores como: integridad, igualdad de oportunidades; diálogo y reconciliación; sostenibilidad; integración y orgullo por nuestra identidad y diversidad.

Que, en ese sentido, la presente gestión municipal, tiene como política realizar el reconocimiento a personalidades e instituciones destacables que, han contribuido al desarrollo e identidad de nuestro distrito de El Tambo e incluso de nuestra región, desde los distintos ámbitos como son el empresarial, académico, periodístico, social, musical, artístico, deportivo, folclórico, entre otros.

Que, una de las personalidades de nuestra ciudad que, ha sobresalido en el ámbito deportivo, es el atleta **HUGO GAVINO SALAZAR**, campeón nacional y récord de 5,000 y 10,000 metros en 1975, destacando con mayor nitidez en maratones internacionales representado al Perú, ganó las tres primeras versiones de la Maratón Internacional de los Andes.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER en el Marco del Bicentenario Nacional al atleta **HUGO GAVINO SALAZAR**, por su excelente y destacada trayectoria, siendo un ejemplo de motivación y disciplina para para todos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente Resolución en acto público, como parte de las actividades de celebración del LXXVIII aniversario de creación Política del Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlos Víctor Cristóbal Echevarría